



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1403
EXPEDIENTE Nº 5721-004527/13

NEUQUÉN, 06 NOV 2013

VISTO:

La solicitud de autorización presentada por la Dirección del Nucleamiento Educativo Nº 6 de Piedra del Águila; y



CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para realizar un viaje de estudios al Zoológico Bubalcó, Parque Temático de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, el día 15 de noviembre de 2013, con alumnos con discapacidades diferentes integrados;

Que la realización de este viaje se fundamenta en la necesidad de brindar a los jóvenes y adultos mayores, un acercamiento con los animales característicos de cada región geográfica del país, como así también las condiciones que éstos necesitan para vivir y su adaptación al medio natural;

Que los objetivos de este proyecto son que los alumnos elaboren y construyan el conocimiento fuera de la unidad educativa, siendo éste una instancia de evaluación de los distintos procesos de aprendizaje desarrollados durante el año escolar, potenciando sus conceptos teóricos fuera del aula y favoreciendo el desarrollo integral, como así también fomentando el respeto y la conservación por la naturaleza;

Que la Dirección de Educación de Adultos, en virtud a los objetivos de la actividad, considera conveniente y oportuno autorizar la salida para el desarrollo armónico del proyecto;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR, el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Nucleamiento Educativo Nº 6 de Piedra del Águila

Destino: Zoológico Bubalcó, Parque Temático, ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

Alumnos: ocho (8).

Grados: Alumnos con discapacidades diferentes integrados.

Turno: Vespertino.

Fecha: 15 de noviembre de 2013.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Docentes acompañantes

- *Young, Jesica Belkis, D.N.I. Nº28.009.779, Empleado Nº:958.661
- *Zapata, Daniel Alejandro, D.N.I. Nº25.968.982, Empleado Nº:964.061
- *Díaz, Sonia Yanet, D.N.I. Nº27.987.192, Empleado Nº:270.146
- *Lucarelli, Víctor Armando, D.N.I. Nº16.133.972, Empleado Nº:514.539
- *Hoyos, Gladys Elizabeth, D.N.I. Nº24.324.503, Empleado Nº:441.200
- *Corallo, Juan Alberto, D.N.I. Nº16.013.971, Empleado Nº:229.023

- 2º) **DETERMINAR** que es responsabilidad de las autoridades del Establecimiento Educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los alumnos visiten, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.
- 3º) **ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por la Comunidad Educativa del contingente, sin que ello genere obligación del Consejo Provincial de Educación.
- 4º) **FIJAR** que la nómina de alumnos que participan del viaje, las autorizaciones firmadas por los señores padres y los certificados médicos de cada alumno constan en el establecimiento educativo.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección de Educación de Adultos, se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene, Departamento de Seguros, **REMITIR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación